

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



9 JUN 1978
CONCEDIDA
PATENTE DE INVENCION

19 ES	11 NUMERO	10 A1
21	461.292	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	2-8-77	



30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	Co4B	

64 TITULO DE LA INVENCION
"PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE NUEVOS PRODUCTOS SILICEOS".

71 SOLICITANTE (S)
D. GONZALO RODRIGUEZ RUBIO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/Lope de Vega, 7 - PUERTOLLANO (Ciudad Real).

72 INVENTOR (ES)
El mismo solicitante.

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MA/ij/10.252

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio
nacional, de una Patente de Invención de acuerdo con la vigente
5 Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indi-
ca, se trata de "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE NUEVOS PRODUCTOS SI-
LICEOS".

10 El objeto de la presente invención nace como
una exigencia de los tiempos actuales ante la necesidad imperiosa
de disponer, aplicados a la construcción en general, de unos mate-
riales básicos que puedan resultar más económicos que los emplea-
dos hasta ahora sin menoscabo de las cualidades que los mismos han
de reunir.

15 Pero ello ha de provenir de un proceso profun-
damente innovado mediante el cual pueden lograrse productos bási-
cos de cualidades muy superiores a los actuales.

20 Este es el caso del proceso de referencia, el
cual puede realizarse en unas condiciones que lo hacen mucho más
sencillo y práctico y con más posibilidades que todos los procesos
conocidos hasta ahora.

Nuestro procedimiento de obtención preconizado
parte de sílice en estado natural con la adecuada granulometría,
preferentemente entre cero y un milímetro, e hidróxido sódico.

25 Ambos productos son mezclados en proporciones
de acuerdo con las características finales del producto a obtener,

1 oscilando estas composiciones entre el ochenta y el noventa y nueve por ciento para la sílice y entre el uno y el veinte por ciento para el hidróxido sódico.

5 La mezcla es sometida sucesivamente a un proceso de colada en moldes y a un secado posterior, para pasar a una fase de calentamiento final hasta temperaturas que varían según las características a obtener para el producto final, temperaturas que varían entre los quinientos y los novecientos cincuenta grados centígrados.

10 El hidróxido sódico puede ser total o parcialmente sustituido por hidróxido potásico.

15 Cuando la proporción de sílice se encuentra entre el noventa y el noventa y nueve por ciento, y la temperatura de calentamiento entre los quinientos y los ochocientos grados centígrados, la terminación del producto presenta contextura pétreo.

20 Cuando la proporción de sílice se encuentra entre el ochenta y el noventa por ciento, y la temperatura de calentamiento entre los ochocientos y novecientos cincuenta grados centígrados, la terminación del producto presenta contextura vítrea.

25 En estos casos el producto final obtenido es sustancialmente de color blanco, pero puede modificarse dicha coloración del producto final mediante la adición de materias colorantes, fundamentalmente compuestos metálicos.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe aña-

1 dir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introdu-
cir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cua-
dro del invento, en cuanto tales alteraciones no desvirtúen su fun-
damento.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de
extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera po-
sible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.


10 Igualmente el solicitante se reserva el dere-
cho de solicitar los adecuados Certificados de Adición, en la for-
ma señalada por la Ley, al introducir en el presente invento quan-
tos perfeccionamientos se deriven del mismo.

N O T A

15 La Patente de Invención que se solicita por
veinte años como nueva en España, de acuerdo con la vigente Legis-
lación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "PROCEDI-
MIENTO DE OBTENCION DE NUEVOS PRODUCTOS SILICEOS", en todo de
acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20 1.- Procedimiento de obtención de nuevos pro-
ductos silíceos, caracterizado por estar compuestos exclusivamente
de sílice en estado natural con la adecuada granulometría preferen-
temente entre cero y un milímetro, e hidróxido sódico (NaOH), que
son mezclados en proporciones de acuerdo con las características
25 finales del producto a obtener y cuyas composiciones pueden osci-



1 lar entre el ochenta y el noventa y nueve por ciento para la sílice y entre el uno y el veinte por ciento para el hidróxido sódico (NaOH). Dicha mezcla es sometida sucesivamente a un proceso de colada en moldes y secado posterior, para pasar a un calentamiento
5 final hasta temperaturas que oscilan de acuerdo con las características a obtener para el producto final, pero con preferencia entre los quinientos y novecientos cincuenta grados centígrados.

2.- Procedimiento de obtención de nuevos productos silíceos, en todo de acuerdo con la primera reivindicación,
10 caracterizado porque el hidróxido sódico (NaOH) es total o parcialmente sustituido por hidróxido potásico (KOH).

3.- Procedimiento de obtención de nuevos productos silíceos, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la terminación del producto
15 presenta contextura pétrea, cuando la proporción de sílice está entre el noventa y noventa y nueve por ciento y la temperatura de calentamiento entre los quinientos y ochocientos grados centígrados.

4.- Procedimiento de obtención de nuevos productos silíceos, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones primera y segunda, caracterizado porque la terminación
20 del producto presenta contextura vítrea, cuando la proporción de sílice está entre el ochenta y noventa por ciento y la temperatura de calentamiento entre los ochocientos y novecientos cincuenta grados centígrados.
25

109

1 5.- Procedimiento de obtención de nuevos productos silíceos, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el producto final obtenido es sustancialmente de color blanco.

5 6.- Procedimiento de obtención de nuevos productos silíceos, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el producto final obtenido puede ser coloreado durante el proceso, mediante la adición de productos colorantes fundamentalmente compuestos metálicos.

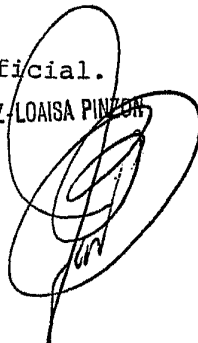
10 7.- "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE NUEVOS PRODUCTOS SILICEOS".

 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas, mecanografiadas por una sólo cara.

15 Madrid, a

 El Agente Oficial.

 MIGUEL FERNANDEZ LOAISA PINZON
 P.P,



 JOSE VILCHES BARRIENTOS

25

